

RETIRO, 01 de marzo del 2023
DECRETO EXENTO N° 729 /

VISTOS:

- 1° La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
2°.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
3°.- Cotización presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2.
4.- La necesidad de realizar la contratación del Servicio de 12 avisos diarios de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00, 19:30 y 20:00 horas más programa radial de 20 minutos días lunes, miércoles y viernes.
5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

1° **AUTORIZACE,** la contratación de SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2, por el Servicio de 12 avisos diarios de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00, 19:30 y 20:00 horas más programa radial de 20 minutos días lunes, miércoles y viernes.

2° **EFFECTUESE,** la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2,** por un valor mensual de \$309.400 IVA incluido, desde el mes de marzo a diciembre del presente año, por un valor total de \$3.094.000.- IVA incluido (tres millones noventa y cuatro mil pesos).

3° **IMPÚTESE,** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



MARIANA ESPINOZA CASTRO
JEFE RELACIONES PÚBLICAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
AMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera


ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)


SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)